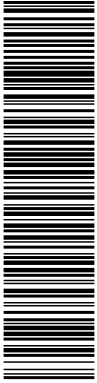


DOCUMENTO .Anuncio: <b>ANUNCIO APROBACIÓN POR PLENO DE 29 -06-2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LLVHT-Y35Y8-72LFN</b> Fecha de emisión: <b>1 de Septiembre de 2022 a las 13:48:49</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/08/2022 10:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2022 10:23



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**

## ANUNCIO

### **Aprobación del Proyecto de Actuación para la implantación de cabañas turísticas en la parcela 60 del Polígono 02 en el Pago Río de la Miel (Expte. PA-2021/01)**

Con fecha 29/06/2022, por el Pleno de la Corporación se ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**1º DECLARAR la utilidad pública y el interés social del Proyecto de Actuación para la implantación de cabañas turísticas en parcela 60 del Polígono 02 en el Paraje Río de la Miel (Expte. PA-2021/01), así como anexos incorporados, - antecedentes de hechos segundo- del Suelo No Urbanizable de Protección Especial Complejo Serrana del Término Municipal de Nerja con una extensión superficial de 48.373 m<sup>2</sup>.**

**2º APROBAR el referido Proyecto de Actuación, teniendo la cualificación urbanística amparada en el mismo una duración de 20 años.**

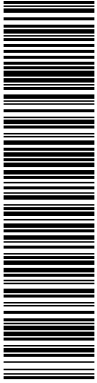
**3º PUBLICAR el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.**

**4º TRAMITAR el proyecto de ejecución de las obras para la actuación de interés pública pretendida en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación, debiendo darse cumplimiento, con carácter previo a su aprobación, a los condicionantes exigidos en el informe favorable condicionado emitido con fecha 17marzo/2022 (R.E. n.º 5564/2022) (CSV n.º VFA95-OG69V-FTZCJ) por la Delegación Territorial de la Consejería Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, y relacionados en el informe de la Arquitecta Municipal de fecha 03/junio/2022 (CSV n.º CIZMS-EX588-4R4JJ).**

**5º NOTIFICAR el acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.**

Contra el Acuerdo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, dentro de los dos meses contados desde inclusive el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, de conformidad con los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; ello sin perjuicio de que pueda ejercitar el previo y potestativo recurso de reposición ante el

DOCUMENTO Anuncio: <b>ANUNCIO APROBACIÓN POR PLENO DE 29 -06-2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LLVHT-Y35Y8-72LFN</b> Fecha de emisión: <b>1 de Septiembre de 2022 a las 13:48:49</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 31/08/2022 10:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/08/2022 10:23



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**

mismo órgano municipal que ha adoptado dicho Acuerdo, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro que estime procedente.

**(documento firmado electrónicamente)**